

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20190015800**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Banco Davivienda S.A.*
Demandada: *Paulina Alarcón de Rodríguez.*

Teniendo en cuenta la manifestación elevada mediante escrito que antecede, se acepta la renuncia presentada por la abogada Claudia C Velásquez Convers quien representaba los intereses de la parte demandante. No obstante, se le recuerda al profesional del derecho que conforme a lo preceptuado en el art. 76 del C. G.P., la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c6ec8e516493f66f83bce000cdb85070259185734dcdea6bd42a66f27592e0**

Documento generado en 16/04/2021 07:15:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>